



Córdoba, 16 FEB 2010

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Sonia Colantonio, respecto al alumno de esta Facultad, Emanuel Vilte, DNI 29253461, en el que consta que el mismo ha cursado y aprobado la asignatura Antropología Biológica y Cultural, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Emanuel Vilte ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 7 de diciembre de 2009, con una calificación de 9 (nueve) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Colantonio;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer al alumno **EMANUEL VILTE**, Legajo 200279650, la asignatura **ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA Y CULTURAL**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 9 (nueve) concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

40

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA